

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26350 TOLEDO

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción 1 y de lo Mercantil de Toledo, por la presente

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración de Concurso 125/2011 se ha dictado en fecha 13-06-2011 Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor Restauraciones La Muralla, S.L. C.i.f. B-45498177, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Abeto n.º 8 de Arges.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 L.C.

Dicha comunicación deberá presentarse en este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se presentada, indicando si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 L.C.).

Toledo, 13 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110059944-1